



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
PROCEDIMIENTOS NO JURISDICCIONALES PARA LA PREVENCIÓN O SOLUCIÓN DE UN CONFLICTO AL QUE PUEDEN RECURRIR VOLUNTARIAMENTE LAS PARTES INVOLUCRADAS, CON LA FINALIDAD DE LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO, EQUITATIVO Y JUSTO			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JC/MYC/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ARTICULO 21 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTICULO 49 Y 52 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE		
DOCUMENTO A OBTENER	CONVENIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO ALGUNA DE LAS PARTES VOLUNTARIAMENTE ESTÁ INTERESADO A LLEVAR UNA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	SI	1	LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. ARTICULO 21 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 49 Y 52 FRACCIÓN III DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE. LEY GENERAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			



NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- PRESENTARSE A LAS OFICINAS DEL JUZGADO CÍVICO EN EL ÁREA DEL FACILITADOR. 2.- SE SOLICITA LA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN. 3.- SE ENTREGA EL CONVENIO.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SOLICITAR LA MEDIACIÓN					
COSTO		NO APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO		NO APLICA	
FORMA DE PAGO		EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO	
		N/A		N/A		N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A					
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN							
NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		EL SERVICIO SE OTORGA CUANDO SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y ACUDEN AMBAS PARTES EL SERVICIO NO SE OTORGA CUANDO NO EXISTE LA VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				JUZGADO CÍVICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. JUANA MARÍA ENCISO CORREA					
DOMICILIO							
CALLE		RÍO PACHUCA				NO INT. Y EXT.	
				N/A			
COLONIA		BARRIO SAN JUAN		MUNICIPIO		ZUMPANGO	
C.P.		55600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO	
591		6883510		N/A		juzgadocivico2025@zumpango.gob.mx	
N/A		N/A		N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA		JUZGADO CÍVICO AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		LIC. MARIBEL CERÓN LÓPEZ					
DOMICILIO							
CALLE		LOCAL CCPA-20, PLANTA ALTA, PARQUE SANTA LUCIA, AEROPUERTO INTERNACIONAL FELIPE ÁNGELES				NO INT. Y EXT.	
						N/A	
COLONIA		SANTA LUCIA		MUNICIPIO		ZUMPANGO	
C.P.		55690		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN			
				24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA			
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO	
591		19170010		N/A		juzgadocivico2025@zumpango.gob.mx	

FORMATOS DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿CUÁNTAS INVITACIONES SE PUEDEN ENVIAR PARA UNA MEDIACIÓN?
RESPUESTA:	HASTA 3 INVITACIONES
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE PASA SI NO ACUDE UNA DE LAS PARTES DESPUES DE LAS 3 INVITACIONES?
RESPUESTA:	SE CIERRA EL EXPEDIENTE
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDE REALIZAR UNA MEDIACIÓN POR PROBLEMAS FAMILIARES?
RESPUESTA:	NO, SE LES CANALIZA A LOS JUZGADOS FAMILIARES
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p> <p>ELABORÓ</p> <p>JUZGADO CÍVICO</p> <p>C. JOSÉ ARTURO RAMÍREZ AGUILLÓN ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL JUZGADO CÍVICO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p> <p>MARTÍNEZ</p> <p>SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>15/04/2026.</u></p>
---	---	--